CASTRO
municipio

DECRETO Nº 898

CASTRO, 27 de abril de 2023

VISTOS: El Oficio Nº 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de servicio de presentación artistica con danzas folcloricas de conjunto folclorico arrayan el día 30 de abril de 2023 en Auditorio Centro Cultural. Servicio enmarcado en actividad Expresión y emoción con la danza tradicional, organizado por el area de Cultura Tradicional, con fecha 24 de abril de 2023, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, RUT Nº y PATRICIA JEANNETTE LLAIPEN TELLEZ, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 06.06.04.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/PDG/ypm
Distribución
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.